

Dec. No. 629-01 que nombra a los señores Danilo Rodríguez y Betsaira Teresa Cabrera Raful, Ministro Consejero y Secretaria de Primera Clase, Encargado y Subencargada del Departamento de Prensa, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 629-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Danilo Rodríguez, queda designado Ministro Consejero, Encargado del Departamento de Prensa de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución de la señora Betsaira Teresa Cabrera Raful.

ARTICULO 2.- La señora Betsaira Teresa Cabrera Raful, queda designada Secretaria de Primera Clase, Sub-Encargada del Departamento de Prensa de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 630-01 que designa a los señores Angel Miolán y Carlos Márquez, Coordinadores Oficiales de la IV Convención Nacional de Turismo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 630-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Angel Micolán y Carlos Márquez, quedan designados Coordinadores Oficiales de la IV Convención Nacional de Turismo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 631-01 que nombra al señor Enriquillo de Moya, Ayudante Civil del Presidente de la República, honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 631-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Enriquillo de Moya, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA